PROYECTO DE DECRETO DE LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO
ACUERDO DE INICIO

Visto el Proyecto de Decreto de las viviendas de uso turístico, así como las memorias e informes previos exigidos por el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General eleva el mismo a la consideración del titular de la Consejería para su tramitación.

Sevilla, a 10 de abril de 2014.
La Directora General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

Fdo.: Manuela González Mañas.

Examinada la propuesta que antecede y la documentación que le acompaña, ACUERDO iniciar la tramitación del proyecto de decreto de referencia.

Sevilla, a 14 de abril de 2014.
El Consejero

Rafael Rodríguez Bermúdez.